



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que no hay más actuaciones pendientes dentro del presente asunto. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 26 de septiembre de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 2699

Radicación No 666-824-003-002-2020-00289-00

Verbal Sumario - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandante: GREGORY YOVANY BARON LONDOÑO

Demandado: NORMAN ALBERTO ARANGO SAN NICOLAS y AGROSERVICIOS ARÁBIGA S.A.S.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo del presente asunto.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 160 Del 27/09/2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb2a1d5504f459cb84e53327e3f4aac40c1fa0c23d5c0f4bbc9a521d8300fd5**

Documento generado en 25/09/2023 01:01:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>